



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano gestor: Concejalía de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Parques y Jardines, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas.

Unidad administrativa: Recursos Humanos

Expediente n.º: 13151/2025

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos

ANUNCIO: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS PARA PARTICIPAR EN LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA DE LA VILLA DE LA OROTAVA, CON CÓDIGO 1125000, RESERVADO A PERSONAL LABORAL, VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS.

Por medio del presente se comunica que en el **Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 132, de fecha 31 de octubre de 2025**, se han publicado las bases para la provisión del puesto de trabajo denominado Director/a de la Escuela de Música y Danza de la Villa de La Orotava, con código 1125000, reservado a personal laboral, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava, por el procedimiento de concurso general de méritos. Las Bases que fueron aprobadas mediante Decreto nº 2025-6111 dictado por la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, de fecha 14 de octubre de 2025.

La presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria se ajustará al modelo oficial que figura en el Anexo I de las referidas Bases, de conformidad con lo establecido en la Base Tercera, acompañada del resto de documentación exigida en las bases de la convocatoria.

El modelo de solicitud junto con los Anexos se encuentra publicados en la página web del Ayuntamiento (<https://www.laorotava.es/es/ayuntamiento/empleo-publico>).

El plazo de presentación de instancias será desde el día 3 de noviembre de 2025 hasta el día 21 de noviembre de 2025, ambos inclusive.

Las solicitudes presentadas con anterioridad o posterioridad al plazo establecido al efecto serán consideradas fuera de plazo.

Lo que se comunica para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

